



Inicio > Insights > Noticias > Una nueva Política Minera en Colombia  
Noticias

# Una nueva Política Minera en Colombia

28 de Junio  
↓



El pasado 4 de agosto de 2022 el Consejo de Estado, dentro del proceso de la Acción Popular 2013-02459-01,

ordenó a las autoridades mineras y ambientales actualizar la Política Minera Nacional. En cumplimiento de esta decisión, el Ministerio de Minas y Energía (el "Ministerio") publicó la versión para comentarios de la nueva Política Minera Nacional titulada "Una Nueva Visión de la Minería en Colombia" (la "Política Minera").

La Política Minera busca reorientar la actividad minera en el país, cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y enfrentar los retos que se avecinan en años futuros. Para ello, se enfoca en la transición energética, la reindustrialización, el cuidado del medio ambiente, la planificación de la minería en función de minerales estratégicos, la seguridad alimentaria, la infraestructura pública, las determinantes sociales, culturales y ambientales de cada región, y una nueva visión de los recursos naturales no renovables basada en la soberanía del Estado sobre los mismos.

En ella se destaca la necesidad de conciliar la explotación de minerales con la preservación del medio ambiente y la participación de las comunidades en la toma de decisiones. De esta manera, propone una gobernanza descentralizada con presencia territorial y el diálogo con el sector empresarial, las comunidades y los actores territoriales. Así, la Política Minera con miras al 2035, tiene como objetivos fortalecer el sector minero, consolidar la minería como base de la economía nacional y garantizar la protección del medio ambiente y los derechos colectivos de las comunidades en el desarrollo minero. Lo anterior, logrando transitar de una "economía extractivista" a una "economía productiva" capaz de agregar valor a los minerales, generar empleo y preservar los recursos.

Para ello, la Política Minera tiene seis enfoques orientadores, los cuales son:

- 1 Enfoque derechos humanos, que busca que las actividades se adelanten, planeen y gestionen desde la protección, respeto y promoción de los derechos humanos a través de la implementación de instrumentos de debida diligencia en derechos humanos de los titulares mineros.
- 2 Enfoque de género que permita gestionar los impactos diferenciados del sector sobre las mujeres.
- 3 Enfoque diferencial reconociendo la diversidad étnica, cultural y poblacional presente en el territorio nacional.
- 4 Enfoque de gestión integral del cambio climático, que propende por la transición hacia energías limpias, economía circular y un proceso de cierre técnico y post-cierre minero que tenga en cuenta la productividad de la zona y su transición económica.
- 5 Enfoque sistémico que garantice la adecuada interacción entre los actores, procesos y entornos que están conectados a la actividad minera.
- 6 Enfoque gestión ambiental y producción responsable que permita pasar de un modelo extractivista a un modelo productivo.

Estos enfoques son el resultado de la revisión del marco jurídico e institucional existente, considerando la protección del medio ambiente, buscando promover la participación ciudadana y respetar los derechos de las comunidades.

Adicionalmente, la Política Minera identificó diez problemáticas asociadas a la actividad minera en Colombia, para cada una de las cuales estructuró un eje estratégico de acción. A continuación, se relaciona las problemáticas y sus principales acciones:

- 1 Ante las dificultades ocasionadas por **la insuficiencia en la planificación del ordenamiento minero-ambiental**, el Ministerio busca mejorar la disponibilidad de información ambiental y minera dentro de los próximos cinco años, así como establecer criterios y metodologías de participación. De la mano de lo anterior, pretende priorizar el ordenamiento ambiental y minero creando zonas de exclusión y planes de manejo en áreas protegidas. También, formulará un Plan Nacional de Desarrollo Minero con miras al 2035, lo cual será complementado por la integración de los instrumentos de información, promoverá Evaluaciones Ambientales Estratégicas cuando se consideren pertinentes, la definición de repositorios de información accesibles, la actualización del catastro minero, la gestión y prevención de áreas degradadas y la declaración y delimitación de áreas de alto potencial minero como reservas estratégicas.
- 2 Para poder hacer frente a la problemática derivada de **las debilidades relacionadas a la articulación Institucional para la toma de decisiones**, el Ministerio buscará la unificación de criterios técnicos, el uso de una interfaz tecnológica para integrar información, y diseñará estrategias para articular intersectorialmente a las autoridades mineras, ambientales y territoriales. Además, busca atender esta problemática mediante la promoción de la expedición de normativa para el manejo de áreas degradadas, el establecimiento de una planificación minera a largo plazo y la actualización constante de los minerales estratégicos para el desarrollo del país. Adicionalmente sugiere actualizar la información relacionada con ecosistemas estratégicos y crear una Unidad de Inteligencia para respaldar la toma de decisiones basada en datos y conocimiento.
- 3 Adicionalmente, el Ministerio identificó **debilidades en las figuras de otorgamiento, control, seguimiento y fiscalización de la actividad minera**, relacionadas con la falta de soberanía sobre los recursos naturales no renovables bajo los contratos de concesión minera del Código de Minas vigente. Para abordar esta problemática, el Ministerio ha estructurado un eje de acción con el objetivo de garantizar la soberanía y el uso adecuado de los recursos naturales no renovables para el desarrollo económico. En este sentido, se busca actualizar los procedimientos de otorgamiento de títulos mineros, ajustar los procesos de fiscalización, control y seguimiento, capacitar en aspectos de seguridad minera y tomar medidas para obtener información segura y confiable.

Para ello, avanzará en la expedición de una nueva Ley Minera, así como en la planificación del otorgamiento de áreas mineras basada en conocimientos científicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta los aspectos ambientales y de ordenamiento territorial. También busca implementar un mecanismo para validar la información proporcionada por los solicitantes, fortalecer la participación ciudadana y establecer un protocolo riguroso para la actualización constante de las áreas excluidas y restringidas.

Asimismo, contempla la actualización de los instrumentos técnicos para estandarizar los criterios de las funciones de control, seguimiento y fiscalización. De la mano de lo cual actualizará las guías minero-ambientales dándole un enfoque en la pequeña y mediana minería. También se introducirá el uso de licencias ambientales para la etapa de exploración, establecerá la obligatoriedad del uso de sistemas informáticos por parte de los titulares mineros para monitorear los volúmenes y la trazabilidad de la producción, y se fortalecerán los mecanismos para expedir certificados de origen. Finalmente, trabajará en la capacitación y coordinación con las autoridades locales en materia de seguridad minera y promoverá la formalización minera.

- 4 Por otro lado, la Política Minera identifica como problemática una **debilidad en garantizar la participación social efectiva y en el relacionamiento con el territorio en el desarrollo de la actividad minera**. Para ello, se estructuró un eje de acción que busca garantizar la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos. En este eje, se propone fortalecer los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y licenciamiento ambiental, así como gestionar y manejar de manera efectiva los conflictos generados por la actividad minera. Se busca promover el acceso a conocimientos y saberes ambientales y mineros, fortalecer la transparencia y el acceso a la información, y establecer diálogos entre los interesados o titulares de derechos mineros y las comunidades étnicas, respetando los marcos legales y constitucionales.
- 5 También se identifica como problemática **las debilidades en las acciones para promover la formalización, reconversión y el fomento, asociadas entre otras a la debilidad en el reconocimiento de la minería ancestral, artesanal, tradicional y de pequeña escala**. Mediante este eje, el Ministerio pretende fortalecer la pequeña minería mediante su fomento y la minería artesanal y ancestral mediante su formalización. De esta manera se trabajará en el desarrollo de un proyecto de Nueva Ley Minera. Además, busca diseñar y acompañar estrategias para la reconversión y diversificación productiva que logren el empoderamiento económico y el acceso a nuevas oportunidades laborales generando bienestar y desarrollo de la población minera. Se propone fortalecer la minería artesanal mediante la adopción de mejores prácticas productivas, respetuosas del medio ambiente, y promoviendo la inclusión social y la asociatividad.

Para fortalecer la formalización, se propone mejorar los mecanismos técnicos, jurídicos y ambientales, creando confiabilidad y estableciendo un programa tripartito entre el Estado, las empresas mineras y los centros de desarrollo científico y tecnológico que faciliten los procesos de formalización. Indica como fundamental la promoción de condiciones competitivas y el cumplimiento de estándares en la industria minera, además de abordar los impactos y desafíos mediante la diversificación productiva y la gestión socioambiental. Además, propone la industrialización de minerales estratégicos y la solución de conflictos, así como buscar aliados y financiamiento. Para fomentar la formalización, se realizarán acciones de reconocimiento de actividades ancestrales y acciones de trato diferencial para la comunidad étnica.

- 4 Sobre la problemática asociada a **la insuficiencia de conocimiento geocientífico nacional para la**

- ✓ Sobre la problemática asociada a la **insuficiencia de conocimiento geocientífico nacional para la toma de decisiones en el ordenamiento minero ambiental y la administración del recurso minero**, el Ministerio, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, avanzará en la creación del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, con el objetivo de proporcionar información geológica y geocientífica para la planificación del territorio, el uso del suelo y el subsuelo, la gestión del agua, la evaluación de riesgos geológicos y la investigación de recursos **minerales** estratégicos. Así, busca aumentar la disponibilidad de información geológica, fortalecer la investigación y prospección de **minerales** estratégicos, proteger los acuíferos y el ciclo del agua, mejorar el acceso y uso de la información geocientífica, e implementar nuevas técnicas de adquisición de datos.
  
- 7 Asimismo, se identificó **debilidad en los mecanismos de promoción, acompañamiento y desarrollo empresarial para el fortalecimiento de las cadenas de valor y la industrialización del sector**, por ello la Política **Minera** busca industrializar la economía, promover la transición energética y mejorar la infraestructura. De esta manera pretende aumentar la productividad, fortalecer los encadenamientos y generar valor agregado. Para ello, se propone un programa de proveedores, investigación de usos y valor agregado, mantenimiento de vías, y ajuste de criterios de asignación de áreas **mineras** estratégicas. Además, busca mejorar la trazabilidad y comercialización justa del oro, implementando la Debida Diligencia y el SAGRILAF para todos los actores del sector, estableciendo protocolos de cadena de custodia. Por otro lado, se busca la creación de una empresa pública **minera** similar a **Ecopetrol** para administrar recursos y alcanzar metas estratégicas, como la reindustrialización y la formalización de mineros. También propone revisar la estructura e institucionalidad del sector minero.
  
- 8 Frente a **la debilidad en la implementación de las buenas prácticas mineras, con énfasis en economía circular y las mejores técnicas disponibles**, el Ministerio propone la inclusión de estándares de buenas prácticas en los Planes de Trabajo y Obras. Así, se desarrollarán documentos de referencia obligatorios con descripciones técnicas detalladas y se exigirán como requisitos para los proyectos mineros. Además, para fortalecer las capacidades de los mineros, se realizará un diagnóstico de capacidades, se colaborará con universidades y el SENA en programas de capacitación, también se promoverá el conocimiento a través de redes y centros de aprendizaje. En lo relacionado con la financiación de buenas prácticas **mineras**, mejores técnicas disponibles y estrategias de economía circular para pequeños mineros se busca que estas iniciativas se incluyan en las líneas prioritarias del Fondo de Fomento Minero y que sean apoyadas mediante la creación de un programa de asistencia técnica adaptado a la escala y tipo de **minería**. Además, se implementará una estrategia de divulgación nacional, se identificarán acciones para abordar el cambio climático y se promoverá la resiliencia y la adaptación en el sector minero.
  
- 9 El Ministerio también identificó problemáticas alrededor de **las extenuaciones en la planeación y el proceso de cierre de mina**. Por ello, propone un eje de acción que se enfoca en reformar la normativa **minera** para gestionar el cierre minero y ambiental. Para ello, se reglamentará el artículo 24 de la ley 1753 de 2015, definiendo escenarios, requisitos y actividades para cierres parciales y definitivos. También se actualizarán los Términos de Referencia para el Plan de Cierre Minero y se

demineros. También, se actualizarán los términos de referencia para el Plan de Cierre Minero y se articularán con las etapas contractuales, de la mano de lo cual se promoverá el desarrollo tecnológico para facilitar el acceso a información relevante. Además, se implementará la Resolución No. 40279 de 2022 para la sustitución de actividades mineras y reconversión laboral en páramos durante el cierre y desmantelamiento de minas.

- 10 Finalmente, la Política Minera recoge los problemas causados por **las debilidades frente a las explotaciones no autorizadas e ilícitas de minerales**. De esta manera, se establece un eje de acción enfocado en prevenir y controlar las explotaciones no autorizadas de minerales. Para lograrlo, llevará a cabo acciones como fortalecer la sensibilización en autoridades y comunidades mineras, crear planes de acción integrales, mejorar el sistema de monitoreo e implementar mecanismos de trazabilidad. Además, incluye el acompañamiento del desarrollo del Plan de Acción Nacional del Mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala de Oro en Colombia, promoviendo la eliminación de su uso. También, apoyará la creación del Comité Intersectorial contra la explotación no autorizada, mejorarán la seguridad de los mineros en proceso de formalización con ayuda del Ministerio de Defensa, generar información con miras a rehabilitar áreas abandonadas por explotación de oro de aluvión y se analizarán los impactos en la salud relacionado a la explotación ilícita.

El Ministerio de Minas y Energía será responsable de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la Política Minera. La ejecución de la Política Minera se realizará de acuerdo con las competencias y funciones de las dependencias y entidades del Ministerio de Minas, en colaboración con entidades del sector ambiental y otros sectores relevantes.

Para consultar La Política, el Proyecto de Resolución y la memoria justificativa ingrese al siguiente [ENLACE](#).

**PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTE A NUESTRO EQUIPO**

**info@bu.com.co**

Conozca más sobre



Minería, Petróleo y Gas

Compartir esta noticia





## OTRAS NOTICIAS

Seguros y Reaseguros

**Consideraciones de un tribunal arbitral sobre los seguros D&O**

---

**CREG modifica cronograma de asignación de capacidad de transporte 2023**

---

Ambiente y Negocios Sostenibles  
ASG e Impacto

**El ISSB emite normas inaugurales de divulgación sobre sostenibilidad**

[VER MÁS NOTICIAS →](#)

## BOLETINES

Boletines

**Ruta Venezuela**

Febrero 17 de 2023



## PODCASTS

Podcast

**La relación de la obra de Juan Gabriel Vásquez y la pandemia**

11 de Noviembre



## HERRAMIENTAS

Herramientas

**DANTA**

12 de Septiembre



## INFORMES

Deporte & Juego (Suerte & Azar)

### Derecho a la maternidad, una aproximación al mundo del Fútbol

30 de Septiembre



## Suscríbese

Manténgase informado



## Suscríbese a nuestro boletín

Reciba las últimas novedades de Brigard Urrutia en su correo electrónico.  
Suscríbese aquí y manténgase informado.

SUSCRIBIRSE →

Brigard  
Urrutia

### Quiénes somos

Reconocimientos  
Conexiones Globales  
Ética Empresarial

### Insights

Noticias  
Boletines  
Eventos  
Herramientas  
Podcast  
Informes

### Vincúlese a BU

Pasantías de verano  
Trabaje con nosotros

## Bogotá

**Dirección:** Calle 70 Bis # 4 - 41

**Teléfono:** +57-1 3462011

## Barranquilla

**Dirección:** Carrera 53 # 80 - 198

**Teléfono:** +57-5 3850469

## Cali

**Dirección:** Calle 6 norte # 1 - 42

**Teléfono:** +57-2 4897394

## Medellín

**Dirección:** Carrera 29C 10C -125

**Teléfono:** +57-4 3224365

Conexiones  
Globales

Brigard  
Castro →

Síguenos en:



Escribanos a:



info@bu.com.co

Todos los derechos reservados Brigard Urrutia 2021

[Términos y condiciones](#)

[Políticas de tratamiento de la información](#)